

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00144.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 57 DEL 6 DE ABRIL DE 2022.

Previo a resolver lo que corresponda respecto de la admisión del presente proceso de sucesión, la parte interesada debe presentar debidamente integrada la demanda, conforme así se le ordenara en el auto inadmisorio, precisando el avalúo del inmueble. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80d1a33069feb7c2efe28726ea2f2bba3e3e08db8b539f4c2fc9259405eb9e8**

Documento generado en 05/04/2022 03:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC